

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables al Servicio Nacional de Derechos Intelectuales SENADI			
Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
Estatuto Orgánico IEPI	177	16 de febrero de 2016	ESTATUTO ORGÁNICO DEL IEPI
Reglamento de Contratación de Seguros del IEPI	47	19 de octubre de 2012	REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS DEL IEPI
Código de Ética del IEPI	13	20 de febrero de 2013	CÓDIGO DE ÉTICA DEL IEPI
Reglamento interno de la Administración del Talento Humano	002-2023-DG-NI-SENADI	16 de mayo de 2023	REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO
Manual de valoración de activos intangibles en Propiedad Intelectual	095-2014-DE-IEPI	27 de febrero de 2015	MANUAL DE VALORACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES EN PROPIEDAD INTELECTUAL
Régimen de Delegación de Atribuciones en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales	001-2019-DG-NI-SENADI	01 de marzo de 2019	RÉGIMEN DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES
Reglamento de viáticos y subsistencias	002-2019-DG-NI-SENADI	01 de agosto de 2019	REGLAMENTO DE VIÁTICOS
Norma Técnica pago viáticos a Servidores, Obreros del Sector Público	Acuerdo Ministerial 165	04 de septiembre de 2014	NORMA TÉCNICA PAGO VIÁTICOS
Detalle correspondiente a la reserva de información			
Listado índice de información reservada	LISTADO ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/06/2023		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO / UNIDAD DE GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA / UNIDAD DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):	Mgs. Julio Robalino/ Ab. Gabriela Herdoiza / Ab. María José Bucheli		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	gherdoiza@senadi.gob.ec / mjbucheli@senadi.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 394-0000 EXTENSIÓN 1857 / 1264 / 1217		